



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 372 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 JUL 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019; la Carta 001-2019-JRACC de fecha 12 de julio del 2019, mediante el cual el Ing. JULIO ROSALES AYUQUE CCORA, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial III de la sub Dirección de Infraestructura, Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de enero del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, al Ing. JULIO ROSALES AYUQUE CCORA, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial III de la sub Dirección de Infraestructura, Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Carta No. 001-2019-JRACC de fecha 12 de julio del 2019, el Ing. JULIO ROSALES AYUQUE CCORA, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de **Director de Programa Sectorial III de la sub Dirección de Infraestructura, Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, por motivos estrictamente personales;

Que, es necesario aceptar la renuncia presentada y dar por concluida la designación señalada precedentemente para lo cual se debe emitir la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

36 - GRJ	
DOC. Nº	3504055
EXP. Nº	2385171



Gobernador Regional



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;



Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la **RENUNCIA**, presentada por el Ing. **JULIO ROSALES AYUQUE CCORA**, al cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial III de la sub Dirección de Infraestructura, Terrestre, Acuático y Aéreo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 JUL 2019



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Signature]
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL